

ORDENANAZA N° 1006 - AUTORIZANDO COLOCACIÓN DE LUMINARIAS

Concejo. Deliberante, 1 de Febrero del 2001

VISTO:

La nota presentada por el vecino Cristian Rafael Saldaña, D.N.I. 22.459.055 solicitando colocación de luminarias, y;

CONSIDERANDO:

Que es un deber de este municipio atender las necesidades de los vecinos;

Que tal solicitud es a todas luces procedente en atención a la realidad que vive dicho barrio, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorízase al D.E.M. a realizar la colocación de una lámpara a vapor de sodio de alta presión de 250 Wat. De potencia en calle Gualeguaychú entre su similar Basavilvaso y Bvar. Rivadavia en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 565.-

ARTÍCULO 2°: Autorízase al D.E.M. a realizar el o los cambios de zona que sean necesarios.-

ARTÍCULO 3°: Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida que corresponda.-

ARTÍCULO 4°: El D.E.M. deberá comunicar a la E.D.E.R.S.A. la colocación realizada.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-